



La tala de árboles en la región de la Amazonía vista
como un delito transnacional

Álex Alfonso Bernal Correa
Carlos Bernal Correa
Alirio Gutiérrez Jaimes
Yesid Pabón Rueda

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2019

TESDN
2019
0110
EJ.1

Ministerio De Defensa Nacional
Comando General de las Fuerzas Militares
“Escuela Superior De Guerra General Rafael Reyes Prieto”
Curso de Estado Mayor 2019



111055

La tala de árboles en la región de la Amazonía vista como un delito transnacional
Artículo Académico

Nombres:

MY. Bernal Correa Álex Alfonso

MY. Bernal Correa Carlos

MY. Gutiérrez Jaimes Alirio

MY. Pabón Rueda Yesid

Director:

MY. Diego Fernando Cano Cuevas

Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales

Trabajo de Grado

Bogotá – Colombia

2019

La tala de árboles en la región de la Amazonía vista como un delito transnacional¹

My. Bernal Correa Álex Alfonso

My. Bernal Correa Carlos

My. Gutiérrez Jaimes Alirio

My. Pabon Rueda Yesid

Alumnos de la Escuela Superior de Guerra - Oficiales del Ejército Nacional de Colombia²

Resumen

En el presente documento, se exponen diferentes temas relacionados con la tala ilegal de madera y la tipificación de esta actividad como un delito transnacional, el cual, está afectando a la población del sur de Colombia y a países fronterizos como Perú, lo anterior como consecuencia del alcance logrado por este fenómeno que traspasa fronteras en la región y en el mundo. Por otro lado, el artículo se desarrolla por medio de títulos en los que se estudia y analizan las cifras actuales de deforestación, los conflictos socioambientales que la tala de árboles puede generar a futuro, el modus operandi de los grupos delincuenciales relacionados con esta actividad, el alcance de la problemática y las implicaciones que este flagelo ha traído para la seguridad nacional y regional, para las comunidades indígenas y etnias que allí residen; al finalizar el documento, se presenta la estrategia “Reforestación y Guardabosques de la Amazonía: una respuesta a la tala ilegal”, propuesta que tiene como objetivo contribuir con la reducción del impacto que este delito genera en el sector defensa, el desarrollo social y económico de la Amazonía colombiana.

Palabras Clave:

Tala ilegal, deforestación, delito transnacional, frontera, comercio ilegal de madera.

¹ Artículo académico que expone los resultados del análisis y revisión documental que hacen parte de la investigación sobre la tala de árboles en la Amazonía; este documento se elabora como parte del programa de estudio propuesto para lograr el ascenso al grado inmediatamente superior.

² Alumnos curso CEM-2019 En la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Abstract

In this document, different issues related to illegal logging and the typification of this activity are described as a transnational crime, which is affecting the population of southern Colombia and border countries such as Peru, the foregoing as a result of scope achieved by this phenomenon that crosses borders in the region and in the world. On the other hand, the article is developed through titles in which the current deforestation figures are studied and analyzed, the socio-environmental conflicts that the cutting of trees can generate in the future, the modus operandi of the criminal groups related to this activity, the scope of the problem and the implications that this scourge has brought for national and regional security, for the indigenous and ethnic communities that reside there; At the end of the document, the strategy “Reforestation and Rangers of the Amazon: a response to illegal logging” is presented, a proposal that aims to contribute to reducing the impact that this crime generates in the defense, social and economic development sector from the Colombian Amazon.

Keywords:

Illegal logging, deforestation, transnational crime, border, illegal timber trade.

Introducción

La Amazonia colombiana, uno de los lugares con mayor reconocimiento en el mundo, es una de las fuentes de recursos naturales esenciales para la subsistencia de los seres humanos, dentro de su haber, cuenta con un 20% del agua dulce del mundo (Muñoz, 2016); así mismo, en lo que respecta a la flora, “Tiene más de 30 mil especies de plantas vasculares, incluyendo 5 mil a 10 mil especies de árboles, de ese total, 2 mil fueron clasificados por su utilidad, como alimentos, medicinas y para otros fines.” (Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA, 2010).

Es así como se reconoce que, la cantidad de recursos hídricos y forestales hacen de esta zona un lugar de interés para quienes tienen como objetivo transformarlo en un espacio turístico o industrial, llevando a que la deforestación se convierta en la principal problemática de la región con miles de árboles talados; por ejemplo, en el año 2017, el Ministerio del Medio Ambiente encontró que en la Amazonía colombiana por lo menos 124 mil hectáreas de árboles fueron talados cada año, lo anterior es soportado en la información que proporciona el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), quien argumenta que en este mismo año, en los departamentos de la Amazonía nacional: Amazonas, Caquetá, Vaupés, Guaviare, Putumayo, se llevó a cabo la tala de aproximadamente el 62% de árboles; los cuales no son reemplazados en su totalidad, ya que, de acuerdo con la Corporación Autónoma Regional (CAR), desde el año 2014 hasta el 2017, solo 2.163 hectáreas fueron reforestadas; hecho que causa preocupación en la comunidad internacional, ya que, reconoce este espacio como “el pulmón del mundo” (Morales , 2017).

Por su parte, el proceso de deforestación de la Amazonía colombiana ha alcanzado niveles elevados respecto a la desaparición de los bosques en esta zona del país, convirtiendo esta situación en un flagelo incesante, que empeora con el tiempo y, que puede considerarse un delito medio ambiental e internacional; lo anterior, entendiéndose que los delitos transnacionales hacen parte de una economía ilegal que se ha disgregado, del mismo modo que sucede con la deforestación y la tala ilegal de madera, actividades ilícitas que traspasan fronteras para convertirse en una práctica con fines de lucro, que interviene en varios países a través del fomento del tráfico de madera y por ende, de un proceso en el que estructuras delincuenciales encuentran en la tala ilegal, comercialización y exportación de madera una forma de garantizar el sustento económico de la población y de organizaciones armadas que delinquen y habitan en esta zona del país.

Por otra parte, en este trabajo se expone un estudio enfocado en la tala de árboles llevada a cabo en la Amazonía y vista como un delito transnacional, esta investigación se desarrolla en cuatro títulos que refieren el tema de la siguiente manera: La tala de árboles en la Amazonía colombiana; este título incluye información como cifras estadísticas que muestran el aumento de esta actividad en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2018, las problemáticas sociales que se desprenden de este fenómeno negativo para la comunidad y la incapacidad estatal para reforestar la zona y la comercialización de madera ilegal vista como un negocio rentable para estructuras ilegales; en el segundo título se describe a la tala de árboles en la Amazonía como un delito transnacional, enfocándose en la definición de este hecho como una transgresión a la Ley, la revisión de la efectividad de las medidas y políticas gubernamentales para detener esta dificultad y la necesidad de la implementación del principio de buena vecindad y cooperación internacional como parte de la acción preventiva del Derecho Internacional.

Además, en el tercer apartado, se describen las Implicaciones de la tala de árboles, vista como un delito transnacional, en la seguridad de la región en el período de 2015-2018 describiendo así el proceso del tráfico ilegal de madera en la zona, los fenómenos sociales que se deriven de esta actividad ilícita y las consecuencias producidas desde la deforestación ilegal de la Amazonía; por último, el cuarto título, presenta las implicaciones de la tala de árboles como delito transnacional en la seguridad de la Amazonía colombiana en el período 2015-2018, esto lo logra a través de temas como la influencia de grupos Armados Organizados al margen de la Ley (GAO) en la tala y comercialización ilegal de madera en la Amazonía colombiana: vinculación, participación y control en el negocio y las acciones implementadas por el Ejército Nacional y otros actores comprometidos en alianzas estratégicas y la corresponsabilidad presentes en el control de la seguridad y la deforestación de la Amazonía en el periodo 2015-2018.

Cada uno de los títulos incluidos en este documento se orientan al cumplimiento del objetivo general del mismo: Analizar las implicaciones que trae para el sector defensa la tala de árboles en la región de la Amazonía; el cuál, es complementado por los siguientes objetivos específicos: Identificar al delito trasnacional desde su concepto y fundamento legal, relacionándolo con la tala de árboles; establecer cuál es el alcance de la tala de árboles en la región del Amazonas y sus implicaciones en la seguridad de la región como delito trasnacional en el período de 2015-2018; describir las acciones que se llevan desde los entes encargados y el Ejército Nacional en el control de la tala de árboles en Amazonas y sus implicaciones en la seguridad de la región en el período de 2015-2018; todos, están alineados con la pregunta determinada como problema de investigación: ¿Cuáles son las implicaciones que trae la tala de árboles en la seguridad y defensa de la región amazónica?

Es a partir de lo anteriormente expuesto que se determina que la justificación para estudiar este fenómeno negativo, presente en la región amazónica y, que obstaculiza el desarrollo nacional, se encuentra en la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS) propuesta por el Presidente Iván Duque, la cual establece que:

La Política de Defensa y Seguridad comprende múltiples innovaciones con alcance estratégico. La más importante consiste en calificar el agua, la biodiversidad y el medio ambiente, como interés nacional principal y prevalente. Es la primera vez que una política de esta naturaleza reconoce a tales recursos como activos estratégicos de la Nación, en un contexto de escasez y de eventuales conflictos internacionales por su control. Su protección se convierte en objetivo principal frente a los factores que depredan la riqueza hídrica y destruyen la naturaleza. (Ministerio de Defensa Nacional & Gobierno de Colombia, 2019)

Lo anterior hace ver que la defensa de la biodiversidad frente a sucesos como la deforestación y el uso de los recursos para la ilegalidad, se califica como un asunto de interés nacional; por lo tanto,

el Ejército Nacional debe encaminar sus esfuerzos para que, desde su misionalidad y, en la puesta en marcha de la cooperación internacional, la tala y comercialización ilegal de madera en la Amazonía pueda ser erradicada, contribuyendo con la preservación de los bosques y la biodiversidad.

Sin embargo, existe otro punto de vista que se enlaza al interés nacional decretado en la Política de Defensa y Seguridad (PDS); el cual, sirve como justificación para esta investigación; este es el reconocimiento internacional de la Amazonía colombiana como “el pulmón del mundo” (Morales , 2017); el cual, demuestra el interés de otros actores internacionales en el asunto y ha llevado a que esta problemática ejerza influencia regional y mundial, obligando a los gobernantes nacionales a buscar estrategias y medios con los que se facilite la preservación de la Amazonía; no obstante, la intención y el interés del gobierno nacional y de la población por el medio ambiente, se deslucen ante fenómenos como la deforestación, dejando como consecuencia problemáticas que aseguran la carencia de medidas eficaces con las que, además de frenar la tala de árboles, también se enfrentan otras situaciones que se desprenden de ella y dentro de las que se encuentran la influencia de los grupos armados organizados que se suman a otras estructuras participantes en la consolidación de la tala y comercialización de madera ilegal por medio del traslado ilegal del producto hacia otros países.

Por consiguiente, la ineficacia de las medidas gubernamentales es observada en las estadísticas presentadas por la CAR y el IDEAM, donde la tala de árboles en la Amazonía colombiana ha tenido un incremento constante en los últimos años, alcanzando cifras preocupantes que exigen a las autoridades, e incluso, a organismos internacionales la formulación de estrategias que a primera vista pueden frenar esta problemática; empero, ni estas medidas ni los procesos de reforestación han sido suficientes para evitar la continuidad de este problema en una zona que, desde el punto de vista geoestratégico, es importante para asegurar no solo la subsistencia humana;

sino la soberanía del país que llega hasta un punto limítrofe que marca tope para que otras problemáticas como el tráfico de madera continúen e incrementen la destrucción de la riqueza natural del país.

Asimismo, el estudio de la tala de árboles en la Amazonía, vista como un delito transnacional, proporciona una perspectiva diferente de las ya conocidas económica y social; la nueva posición se relaciona con la seguridad de las comunidades étnicas y, en general, con los ciudadanos que habitan la zona, ya que, de la mano con el tráfico ilegal de madera, surgen otras problemáticas dentro de las que se encuentran la presencia de guerrillas y otros grupos delincuenciales que, si bien no participan en la exportación y manejo del negocio de las maderas, si recurren a la extorsión o al cobro de vacunas a quienes se dedican a este tipo de actividad; estas acciones fortalecen su presencia e influencia en los departamentos que hacen parte de la región, aumentando el temor de la población y evidenciando la falta de efectividad de los programas gubernamentales para proteger la zona; proyectos en los que el Ejército Nacional es participe a través del desempeño de funciones orientadas a la garantía de la soberanía nacional (Luna, 2018).

Otro punto que justifica la necesidad de verificar de qué forma el Ejército Nacional puede contribuir con la seguridad a través de la eliminación de la tala y comercialización ilegal de madera, es la estimulación de obstáculos en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Organización de Naciones Unidas (ONU); exactamente, cuando se habla del bloqueo de aquellos que se enfocan en el fin de la pobreza, la salud y bienestar de las etnias, ciudades y comunidades sostenibles, la vida de ecosistemas terrestres y las alianzas para lograr estos objetivos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019), todos ellos, intenciones que, desde el desarrollo sostenible, el emprendimiento y el desarrollo social de la

población colombiana que habita la Amazonía, podrían mejorar la calidad de vida y con ello, los ámbitos del desarrollo sostenible que están ligados a la seguridad nacional y de la zona.

Según diferentes estudios hechos por periodistas como Nelly Luna (2018), la deforestación de la Amazonía no es un fenómeno reciente; este problema es recurrente en cinco países de Latinoamérica y cada vez toma más fuerza ante la falta de estrategias conjuntas que, además de unir los esfuerzos de los países involucrados, sean capaces de detener la eliminación de los bosques de esta región. Desde el punto de vista normativo, la deforestación tiene pertinencia en la labor que ejerce el Ejército Nacional en la zona, a partir de reglamentos como la Ley 99 de 1993, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Ambiental y en la que se inscribe la participación de esta institución a través del señor ministro de Defensa Nacional, así como el compromiso orientado a trabajar en la defensa de esta zona y de su población, lo que podría denominarse como una “forma moderada delincuencia organizada”.

Por otro lado, la profundización y análisis en el conocimiento del fenómeno de la tala de árboles visto como un delito transnacional, aporta diferentes perspectivas que conllevan a la formulación de estrategias con las que a la postre, se abre la posibilidad de enfrentar esta problemática desde la óptica militar que se alinea con el derecho penal internacional, el derecho penal supranacional, el derecho de cooperación internacional en materia penal, así como las normas sobre validez y ámbito de aplicación del derecho penal nacional; además, conlleva a la creación de maniobras que operacionalmente se adhieren a la legislación nacional, regional e internacional para evitar la vulneración de los derechos de los habitantes de la Amazonía.

El problema de la Tala de Árboles en la Amazonía

En el año 2017, Carolay Morales publicó un informe en el que exponía que el Amazonas colombiano era una de las zonas con mayor deforestación y menor reforestación en el país, esta tesis fue argumentada en cifras que mostraban que, por año, 124 mil hectáreas de bosque eran taladas y que el 62% de estos árboles estaban ubicados en los departamentos del Amazonas, Caquetá, Vaupés, Guaviare, Putumayo y Vichada; todos ellos parte de la Amazonía colombiana (Morales, 2017).

Por consiguiente, la situación expuesta por Morales (2017), comprueba la continuación de un fenómeno que en el año 2013 ya había sido identificado por el Banco de la República en un estudio sobre la intervención de la población en la región amazónica con el fin de adecuar el territorio para la ganadería extensiva, el Banco encontró que el resultado de la labor de ajuste del territorio para una nueva actividad económica deja como consecuencia el incremento de la deforestación producida a través de la tala de árboles que, además de afectar al medio ambiente, también se convierte en un peligro continuo para la conservación de los bosques y la degradación del medio ambiente (Muñoz, 2016).

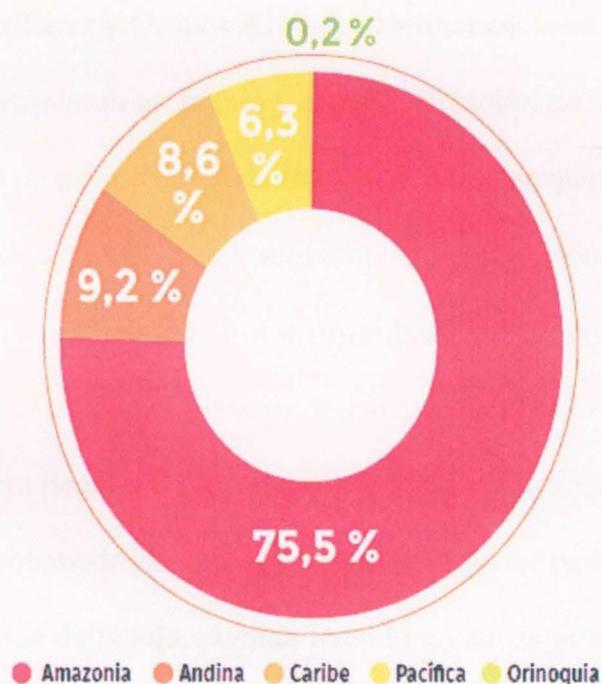
De la misma forma, Sarah Lapidus, autora del artículo “Deforestation in Colombia: The forest is burning” (2018), concuerda con el informe de Carolay Morales, al afirmar que para el año 2018 un 65,5% de la deforestación reportada en Colombia se había producido en la Amazonía; demostrando el fortalecimiento de este problema que, para el año 2016, mostró aproximadamente 178,597 hectáreas taladas, cifra que aumentó en el 2017 en un 23% (Lapidus, 2018).

A la vez, autoridades ambientales de Colombia también han detectado el aumento de la deforestación en la Amazonía nacional; por ejemplo, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en el Boletín de Detección Temprana de Deforestación (2018),

asegura que, para el último trimestre del año 2018, la situación de la tala de árboles en la Amazonía empeora porque el reporte de detección de deforestación muestra que la región tiene un 75,5% de riesgo de desforestación (Ver gráfico 1), lo que la posiciona como la zona del país en la que se ubica un mayor riesgo y amenazas a los bosques tropicales; así mismo, al analizar las tendencias de deforestación, el IDEAM (2018) encuentra que:

(..) la región con mayor persistencia en detecciones es la Amazonia, especialmente en los municipios de San Vicente del Caguán y Solano (Caquetá), Puerto Guzmán (Putumayo), La Macarena, Mapiripán y Uribe (Meta), y San José del Guaviare, Calamar y El Retorno (Guaviare). (IDEAM, 2018)

Figura 1. Porcentaje de detecciones de deforestación en el país en el año 2018



DETECCIONES 2018-IV
DEPARTAMENTOS

| Nombre | Nacional % | Acumulado % |
|--------------------|------------|-------------|
| Caquetá | 45,89 | 45,89 |
| Meta | 13,10 | 58,98 |
| Guaviare | 9,82 | 68,80 |
| Putumayo | 7,93 | 76,73 |
| Chocó | 4,36 | 81,09 |
| Bolívar | 4,14 | 85,23 |
| Antioquia | 3,87 | 89,10 |
| Magdalena | 3,38 | 92,48 |
| Norte de Santander | 2,79 | 95,27 |
| Nariño | 1,57 | 96,83 |
| Cauca | 0,87 | 97,70 |
| Córdoba | 0,70 | 98,40 |
| Sucre | 0,35 | 98,76 |
| Santander | 0,32 | 99,08 |
| Cesar | 0,27 | 99,35 |

Tabla 3. Distribución de detecciones tempranas de deforestación por departamentos

Nota. Obtenida de (IDEAM, 2018)

Así mismo, las estadísticas publicadas por el IDEAM son confirmadas en el informe “¿Cómo frenar la problemática de deforestación de la Amazonía?” del canal Caracol (2019), en

este espacio informativo la Directora del IDEAM, Yolanda González Hernández (2019), muestra la situación actual de la Amazonía Nacional por medio del análisis de cifras publicadas en el último informe del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales; igualmente, González Hernández indica que, solo en el departamento del Caquetá, ya han sido deforestadas 32.518 hectáreas de bosques en las que ahora se producen cultivos ilícitos, ganadería y comercialización ilegal de madera (González, 2019); estas cifras son las que convirtieron este problema en una de las prioridades del gobierno nacional y de países fronterizos como el Perú.

Hasta ahora, una explicación para los datos mostrados antes, indica que la deforestación de los bosques de la Amazonía se relaciona con la rentabilidad de la madera para quienes se dedican a esta actividad ilegal, entre ellos, los Grupos Armados Organizados (GAO), grupos residuales de las guerrilleras y Grupos Armados Delincuenciales (GAD); lo anterior, teniendo en cuenta que los GAO encuentran en la tala y comercialización de la madera un negocio lucrativo, ejecutado bajo la figura de tráfico ilegal de madera que es transportada a través de ríos y carreteras evadiendo los controles de autoridades ambientales y corresponsables en el control de esta problemática, posteriormente, se exporta a otros países o se comercializa en el centro del país con fábricas madereras y otros interesados; por su parte, los GAO, guerrillas y GAD, se enfocan en el transporte de madera ilegal, obteniendo una fuente de financiamiento sustentada en las “vacunas” que cobran a los deforestadores, quienes pagan para poder pasar la madera por ciertos lugares y para que los encargados de la tala, puedan hacerlo en zonas que, según ellos, están bajo su dominio (Flórez & Calle , 2018).

Además, dentro del modus operandi de los grupos mencionados antes, se encuentra un procedimiento que muestra cómo estas maderas son cortadas en trozos para facilitar su transporte en embarcaciones pequeñas y camiones; también, que la comercialización es el resultado de la

negociación con fabricantes que residen en otros departamentos del país y se dedican a la producción de muebles y otros objetos; no obstante, también hay clientes internacionales como Estados Unidos y China, dos de los mercados principales a donde llega la madera ilegal que inicialmente es adquirida a deforestadores por empresas madereras, para luego venderlas en el mercado internacional; lo anterior sustenta las estadísticas del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente, en las que se afirma que el 30% de la madera vendida en el mundo es extraída de forma ilegal; en el caso colombiano, la madera es transportada a la Amazonía peruana en donde las empresas las lavan y comercializan llevándolas al exterior (Luna, 2018).

Igualmente, según el Decreto Ley 2811 de 1974, en el artículo 303°, numeral b la tala desmedida y sin regulación es un acto delictivo en Colombia, el cual debe ser sancionado por el gobierno y la administración de los parques nacionales naturales del país (Presidente de la República, 1974); por otro lado, a los ojos de la normatividad internacional, la tala y comercialización de madera se tipifica como un delito transnacional o en su defecto, un delito ambiental desde la perspectiva de las Naciones Unidas, organismo que ha revisado otros casos relacionados con la tala y comercialización de maderas desde Asia sudoriental a la Unión Europea y Asia (United Nations Office on Drugs and Crime - UNODC , s/f).

Igualmente, considerando que el delito transnacional “abarca prácticamente todos los actos delictivos graves de carácter internacional perpetrados con fines de lucro y relacionados con más de un país” (UNODC, s.f), es posible definir como pregunta problema: ¿Cuáles son las implicaciones que trae la tala de árboles en la seguridad y defensa en la región amazónica?

Un acercamiento a la Amazonía y a la tala y comercialización ilegal de madera en la zona

La Amazonía, destacada como “el pulmón del mundo”, es reconocida por su extensión y riqueza hídrica, descrita por la CEPAL y otros (s/f.) en el siguiente párrafo:

La Amazonia con 7,4 millones de km² representa el 4,9% del área continental mundial, y cubre extensiones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. La cuenca del río Amazonas es la más grande del mundo con un promedio de 230.000 m³ de agua por segundo, que corresponde aproximadamente al 20% del agua dulce en superficie terrestre mundial. (CEPAL, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia, & Gordon and Betty Moore Foundation, s/f.)

Para Colombia, la Amazonía tiene un significado especial; esta área del país que ocupa 476.000 Km² y que encierra a los departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés (p.1), está siendo víctima de la tala indiscriminada de árboles, situación que deja consecuencias irreparables para los habitantes de esta zona del país y para el medio ambiente.

Por otra parte, la tala de árboles o el despojo de plantas de los suelos como resultado del accionar humano, en el caso de la Amazonía, los colonos o personas que no son originarias de esta región pero que provienen de otras (Sabio, 2010), constituyen el mayor grupo que llega a la Amazonía a promover la tala de árboles, práctica que lleva a la Deforestación reconocida como una consecuencia ambiental reflejada en el despojo de los árboles de la tierra y que técnicamente se define como:

(...) la destrucción a gran escala de los bosques por la acción humana (...). La deforestación tiene muchos efectos negativos para el medio ambiente. El impacto más dramático es la pérdida del hábitat de millones de especies. Setenta por ciento de los animales y plantas

habitan los bosques de la Tierra y muchos no pueden sobrevivir la deforestación que destruye su medio. (Salgado, 2014)

Este fenómeno que tiene efectos perjudiciales sobre el medio ambiente y el desarrollo sustentable de la población, aumenta paulatinamente, alcanzando cifras alarmantes que prueban el surgimiento de una problemática en la región, la cual, no solo tiene que ver con complicaciones ambientales; también incluye afectaciones a las comunidades indígenas y etnias que habitan la región; igualmente, a la seguridad y la defensa de la zona fronteriza con otros países que, indirectamente, resultan afectados por esta situación o que pueden ser partícipes de una dinámica delictiva fundamentada en esta actividad, la cual involucra actividades ilícitas suscitadas por los colonos; implicando a otros países y a sus nacionales.

Asimismo, la tala y comercialización ilegal de madera, es el nombre que se da a la práctica ilícita que presuntamente es fomentada por los colonos y en la que participan habitantes de la Amazonía que encuentran en la tala ilegal una forma de subsistir en medio de un ambiente carente de oportunidades laborales; también, estos verbos se relacionan con la poda indiscriminada de árboles que no cumplen con lo establecido por las leyes ambientales y autoridades competentes. Por lo general, de estos árboles se extrae la madera que posteriormente es preparada para ser transportada por corredores ilegales hasta otros países en donde es comercializada y despachada hacia otros continentes y puntos de América; este proceso es la base para que se considere a la tala de árboles como un acto ilegal y se tipifique como un Delito Transnacional, el cual, de acuerdo con Laura Zúñiga (2016), se relaciona con la idea de:

una fenomenología criminal que trasciende las fronteras de los Estados nacionales con cada vez más capacidad para hacer frente a los mismos y de incrementar sus ganancias ilícitas

y, de otro lado, una ley penal que está creada y aplicada dentro de las frágiles fronteras de los territorios nacionales. (Zúñiga, 2016)

De igual forma, desde la perspectiva del tema objeto de investigación; el concepto de delito transnacional aplica al hecho de transportar la madera hasta otros países a través de las fronteras de la Amazonía colombiana; como lo menciona Zúñiga (2016), es un hecho ilícito que traspasa fronteras con el propósito de incrementar sus beneficios y poder económico, infringiendo lo estipulado por las leyes nacionales y regionales.

Por lo tanto, el reconocimiento de la tala y comercialización de madera ilegal en la Amazonía es un problema con antecedentes de peso que, además de aportar para la evolución del delito, se revela hace más de 10 años en el país y se convierte en una situación priorizada por el gobierno a partir de la revisión y análisis de las consecuencias que esto trae para el medio ambiente y el desarrollo social; pero, paradójicamente, es precisamente la ausencia estatal lo que ha impulsado su consolidación en el contexto nacional.

De acuerdo con lo anterior y desde la perspectiva de Hewitt De Alcántara, citado por Ivanova Monteros (2011) , la carencia del ejercicio de la autoridad o Gobernanza³, puede ser, a primera vista, una de las causales de esta problemática y su consolidación; no obstante, esta dificultad está acompañada de la desaparición de la Gobernabilidad, lo que según De Alcántara, se refiere a la creación de un consenso que tiene como fin aplicar proyectos relacionados con iniciativas políticas que pretenden ser legitimados por medio del reconocimiento de su eficacia; es decir, de la ausencia del accionar del Estado representado a través de Políticas Públicas o

³ Desde la perspectiva de Fontaine “es un sistema bajo un marco institucional con la presencia y acción de actores y la acción de gobernar” (Monteros, 2011); mientras que, Hewitt De Alcántara la define como “ejercer la autoridad” (p.29).

“programas que un gobierno, cualquiera que sea, desarrolla en función de un problema o situación determinada” (Ruiz & Cardénas, s/f.); lo que para el objeto de estudio de este artículo, significa la deficiencia de políticas públicas que estudien este inconveniente y se ocupen de hallar soluciones pertinentes como parte del ejercicio de la autoridad del Estado, de otros organismos y autoridades competentes que deben estar prestas a la satisfacción de las necesidades de quienes habitan la zona; lo anterior sumado a la preservación de bosques, cuencas hídricas, flora y fauna de una de las regiones más importantes en el mundo.

Los Conflictos Socioambientales

Ivanova Monteros (2011), autora de “Yasuní y Redwoods. Tala ilegal en bosques protegidos”, explica la relación existente entre la sociedad civil, la gobernanza ambiental y los conflictos socioambientales desde un punto de vista que se basa en dos probabilidades: la primera de ellas es la “Gobernanza Ambiental”, que se basa en la propuesta que expone la diferencia existente entre gobernanza y gobernabilidad⁴, contraste que se demuestra cuando afirma que la primera atañe al ejercicio de la autoridad y la segunda, al hecho de “crear consenso para aplicar diferentes proyectos que no se alejan de lo político, con el fin de lograr su aceptación” (Monteros, 2011), por otra parte, la gobernabilidad encuentra una segunda definición en el aporte de Hewitt de Alcántara, quien argumenta que la gobernabilidad va más allá de una acción limitada, ya que según él:

⁴ Para Fontaine “procesos democráticos: la manera en que los conflictos pueden ser resueltos a través de varios niveles de análisis, siendo estos bajo marcos institucionales y estatales, del juego político de los actores y de la problemática en sí” (p.29); mientras que la gobernabilidad para Hewitt De Alcántara hace referencia a “crear consenso para aplicar diferentes proyectos que no se alejan de lo político, con el fin de lograr su aceptación” (p.29).

este concepto ha ido ganando espacios, traspasando las fronteras internacionales, bajo la acepción de “buena gobernabilidad” con el único objeto de buscar reformas estatales más técnicas y menos políticas, en países menos desarrollados, lo cual se ha visto promovido por organizaciones no gubernamentales entre otras instituciones financieras, las cuales afirman un sentido de cooperación, debilitando no sólo el concepto sino el accionar independiente de la Sociedad Civil frente al Estado bajo parámetros ajenos a su realidad.

(pp.29-30)

Es así como, teniendo clara la definición y diferencia existente entre estos dos términos, es posible entender la teoría de los conflictos socioambientales que, desde la posición de Monteros (2011), se explica cómo el contexto en el que existen problemas de gobernanza y gobernabilidad en un territorio, en donde existe la hipótesis que señala a la ausencia del Estado y a la implementación de políticas ineficaces como las causas de los conflictos en la región; sin embargo, es importante tener en cuenta que hablar de gobernanza dentro de la teoría de los conflictos sociambientales, requiere entender el postulado de Camou, autor citado por Monteros y que argumenta esta tesis explicando que la gobernanza además de las acciones de gobierno, también incluye el equilibrio entre el gobierno y la capacidad que este tiene para atender por medio de políticas públicas, las necesidades de los ciudadanos; es decir, existe gobernanza cuando el Estado es capaz de atender los requerimientos de la población a través de iniciativas efectivas con las que además de proporcionar herramientas para mejorar el bienestar de los ciudadanos, soluciona sus problemas.

A primera vista, esta teoría de la “Gobernanza Ambiental” encuentra un punto de confluencia con la tala de árboles y su reconocimiento como un delito transnacional en las afectaciones que le produce a la seguridad y defensa en la región amazónica; también, en el mismo

hecho de convertir la tala y comercialización ilegal de madera en un negocio rentable no solo para colonos que recurren a él como medio de subsistencia; también, para grupos armados organizados (GAO), que encuentran en este delito una forma de financiación representada en la extorsión a los comerciantes que pasan la madera a Perú para su posterior venta y distribución (Flórez & Calle , 2018).

No obstante, teniendo en cuenta lo anterior, los colonos son el objeto de estudio en esta teoría ya que, ante la ausencia de políticas, programas o planes promovidos por el gobierno como parte del ejercicio de la gobernanza que se materializa a través de oportunidades o alternativas para subsistir, recurren a esta actividad ilícita y convierten la Amazonía en un punto de conflicto en el que la omisión de la “Gobernanza Ambiental”, es una situación común; esto teniendo en cuenta que hablar de gobernanza ambiental es apuntar a:

(...) los procesos de toma de decisiones relacionadas a asuntos de carácter colectivo y de ámbito ambiental. Debe entenderse como el sistema de reglas formales e informales que establecen las pautas de interacción entre los actores en dichos procesos de decisión. (Monteros, 2011)

No obstante, Monteros (2011) propone un segundo postulado que incluye la idea de la “buena gobernanza” explicada mediante la teoría de “los Conflictos Socioambientales”; en la cual, manifiesta que “Un conflicto aparece, actúa y se resuelve en aquellos espacios en donde se producen luchas por el poder o por tendencias sociales, típicas del proceso de desarrollo de una sociedad. Representa una forma de interacción social que implica enfrentamiento.” (p.33); también, indica que el conflicto “se convierte en el medio por cual se pretende conseguir varios objetivos, el deseo por alcanzarlos y sobrellevarlos no es el de uno solo sino de varios actores que indistintamente buscan y utilizan sus propias herramientas para lograrlo” (p.33).

Cuando habla de los conflictos medio ambientales, Monteros (2011) refiere que:

(..) los conflictos socioambientales giran en torno a los recursos naturales y son fenómenos sociales que involucran condiciones mínimas tales como la escasez, el deterioro o la privación, y generan intereses opuestos entre individuos o grupos en relación con el aprovechamiento de los recursos limitados, los mismos que son necesarios para la supervivencia o enriquecimiento de los miembros de estas sociedades. (p.33)

Esta última teoría articulada con la problemática objeto de investigación, demuestra que en la Amazonía existe ausencia de gobernanza ambiental; es decir, la carencia de políticas y controles gubernamentales en temas como el acceso, disponibilidad, calidad de la madera y bosques de la Región Amazónica es la razón que lleva a que colonos, indígenas y otros actores se involucren en una problemática enfocada en la lucha por el poder en el territorio y por ende, el manejo y obtención de regalías a partir de la tala y comercialización de la madera; valiéndose de medios como la venta, exportación ilegal del producto y también, de acciones intimidantes como en el caso de los Grupos Armados Organizados (GAO).

Entre tanto, frente al caso de la comercialización ilegal de la madera, existen intereses de tipo económico que desdibujan la importancia de la zona y el valor que estos tienen para etnias indígenas y otros grupos que encuentran en estos bosques una parte de sus tradiciones y cultura, enfrentando a esta población con los colonos que contribuyen con la deforestación de la amazonia, los GAO y con el Estado mismo que no cumple con la protección que por mandato constitucional debería proveer; entonces, de acuerdo con las características de la teoría planteada, la tala y comercialización ilegal en la Amazonía y las afectaciones de este delito a la seguridad y defensa de la región se identifica un escenario con las características de un conflicto socioambiental que puede explicar la problemática planteada como objeto de estudio para esta investigación.

La Tala de Árboles en la Amazonía Colombiana: ¿delito trasnacional?

Como se mencionó antes, la tala y comercialización ilegal de madera es un flagelo que está afectando a la región; por lo tanto, la vinculación de otros países dentro de esta actividad ilícita la convierte en un fenómeno delincuenciales y trasnacional que conduce a un pensamiento enfocado en un hecho o circunstancia que traspasa las fronteras geográficas en cualquier lugar del mundo; por lo tanto, hablar de un “delito trasnacional” es referirse a un hecho ilegal que afecta a más de una Nación y que infringe la Ley en los países que resultan perjudicados por las consecuencias que esta actividad ilícita produce. No obstante, para efectos de cumplir con el objetivo de este artículo, es preciso analizar desde una perspectiva más objetiva el concepto de delito trasnacional para posteriormente aplicarlo al contexto de esta investigación.

Por su parte, Mariano Rodríguez García⁵ (s/f), desde su estudio define a los delitos trasnacionales como:

aquellas acciones u omisiones socialmente peligrosas que tienen una esfera de influencia marcada fuera del ámbito nacional, que aunque sean reprobables por el derecho nacional, necesitan de la colaboración internacional para su más efectiva persecución, estén o no en convenios o tratados internacionales. (Rodríguez, s/f)

La anterior es una descripción que muestra un punto de vista cercano a la definición dada en el inicio de este título y con la que explica la manera como un hecho puede afectar a dos o más países que encuentran en la cooperación internacional una herramienta propicia para dar solución a este problema y sus consecuencias.

⁵ Vice Decano de La Facultad de Derecho de La Universidad de La Habana. Especialista en Derecho Penal. Categoría Docente: Profesor Asistente. Juez Profesional Suplente No Permanente del Tribunal Provincial Popular de La Habana (Rodríguez, s/f).

Por otro lado, Jorge Luís Mejía y Leonardo Werdan (2013), citan en el documento “Amenazas Transnacionales y los Roles de los Ejércitos” a la Organización de las Naciones Unidas, estamento que muestra otra perspectiva acerca del concepto de los delitos transnacionales, diferente de la presentada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, y la cual indica que los delitos transnacionales son las acciones que:

- a) Se comete en más de un Estado; b) Se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) Se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) Se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado. (Oficina Contra la Droga y el Delito ONU, 2004)

De esta manera, cada una de las definiciones mostradas inicialmente, explican desde diferentes posiciones que los delitos transnacionales son aquellos que comienzan en un Estado pero terminan en otro; son actos perpetrados por organizaciones delincuenciales que, por lo general, están presentes en los diferentes países o cuentan con brazos armados en toda la región, lo que facilita su accionar y con ello, la provocación de efectos que no solo perjudican a una Nación ya que su impacto es soportado por las comunidades que residen en ambos lados de la frontera.

De acuerdo con los conceptos descritos, inicialmente no es posible encontrar relación alguna entre la deforestación o la tala ilegal de árboles con la definición de delitos transnacionales; sin embargo, la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas muestran que el tráfico de madera, identificada como la segunda fase del proceso de la tala de madera, es tipificado como un delito ambiental ya que “la delincuencia organizada transnacional opera donde puede lucrar mediante transacciones ilícitas. Una fuente de ingresos es el delito ambiental, en particular el

tráfico ilícito de fauna silvestre y madera.” (United Nations Office on Drugs and Crime - UNODC , s/f); lo que indica que, desde el punto de vista de la ONU, la deforestación o tala de árboles en la Amazonía hace parte de aquellas acciones en las que las organizaciones delincuenciales encuentran en el medio ambiente una fuente de ingresos ilícita.

También, Jorge Luís Mejía y Leonardo Werdan (2013), confirman esta relación entre un delito medio ambiental y el concepto de delito transnacional al citar el artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, explicando que los delitos ambientales son contemplados como “delitos graves”⁶ teniendo en cuenta que:

(...) el crimen ambiental, que no era abarcado explícitamente por la convención, pero que se encuadra en delitos graves practicados de manera transnacional, sea por la explotación de áreas en la franja fronteriza, sea por el contrabando de productos ambientales entre los países. (Mejía & Werdan, 2013)

Así mismo, y basándose en el postulado de la ONU en el informe “A more secure world”, Mejía y Werdan (2013) vinculan los delitos ambientales como parte de las cinco categorías que encierran las amenazas medioambientales:

La primera se refiere a la pobreza, las enfermedades infecciosas y el deterioro medioambiental, la segunda a los conflictos armados, tanto interestatales como internos, la tercera a la proliferación de las armas nucleares, biológicas, químicas y radiológicas, la cuarta al terrorismo y la quinta a la delincuencia organizada transnacional. (p.63)

⁶ “conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave” (Oficina Contra la Droga y el Delito ONU, 2004)

De la misma forma, la definición que muestra a la tala de árboles como un delito transnacional, está relacionada con la definición del crimen forestal; el cual, según la Policía Internacional (INTERPOL) (INTERPOL General Secretariat, 2019), describe las actividades criminales que se cometen en el sector forestal y que encierra actividades como la tala de árboles, la cadena de suministro, el transporte, procesamiento y comercialización de la madera; los cuales se suman al fraude en documentos, la corrupción y el lavado de dineros por medio de las actividades criminales en contra de la biodiversidad (p.3).

También, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la INTERPOL (2014) hablan de la tala de árboles como un delito forestal; afirman que los delitos forestales pueden ejecutarse de cuatro formas; estas son: la explotación ilegal de maderas de alto valor consideradas como especies de maderas amenazadas; la explotación ilegal de maderas provenientes de árboles adecuados para material de construcción y aserrín; para la explotación ilegal y blanqueo de madera destinada a convertirse en pulpa para el uso de las empresas papeleras que se presentan como empresas fachada y por último, la producción de carbón vegetal o leña sin ningún tipo de regulación o permiso (Nellemann, Henriksen, Raxter, Ash, & Mrema, 2014).

Después de este análisis, es importante mencionar que cada uno de los documentos citados anteriormente revelan como la tala de árboles, que a simple vista representa una afectación al medio ambiente, se convierte en un delito que no afecta solamente a la población o al país; también perjudica a la región y al mundo entero que depende de zonas selváticas y boscosas para sobrevivir; es decir, para poder respirar, tener fuentes de agua consumible y para asegurar un ambiente sostenible a largo plazo.

Modus operandi y proceso de exportación de madera ilegal

De acuerdo con los Tenientes de la Policía Carlos Sua, Federico Martínez y Jhon Román (2017), el modus operandi de las organizaciones dedicadas a la tala ilegal de madera está directamente relacionada con las modalidades de tala; las cuales, se clasifican en: tala en áreas protegidas, la tala sin licencia en áreas no protegidas, la tala ilegal en zonas de conflicto, la tala que supera lo autorizado en las licencias, la tala con licencias falsas o con aquellas que se obtienen mediante el soborno; también está la tala que se realiza para la expansión de cultivos y la práctica del pastoreo de ganado (Sua , Martínez, & Román, 2017).

En otras palabras, el modus operandi depende de la intención de quien comete el delito y de la finalidad con la que lo hace; no obstante, la tala ilegal no queda en el método, este proceso continua con la exportación y la comercialización que, de acuerdo con el PNUMA y la INTERPOL (2012), se da cuando la madera es blanqueada para atravesar más fácil las fronteras y así llegar a manos del grupo delincuencia que se encuentra al otro lado de la línea divisoria y es el encargado de remitir desde su posición esta madera que posteriormente podría ser enviada a la región de África Central y China; dos de los destinos que más importan madera blanqueada en el mundo (Nellemann & INTERPOL, 2012).

Alcance de la tala de árboles en la Amazonía y sus implicaciones en la seguridad de la región

Hablar de seguridad no necesariamente lleva a un significado general, aunque pudiera verse así, la seguridad se define teniendo en cuenta el contexto en el que se habla de ella y en el que pretende ser verificada o implementada; esto teniendo en cuenta que el enfoque central de este artículo es la tala y comercialización ilegal de madera visto como un delito transnacional y también, que este escrito pretende hacer un aporte investigativo orientado a reconocer la influencia que esta

problemática trae para la seguridad en la región Amazónica, se especifica que los tipos de seguridad en los que se hace énfasis son: la seguridad internacional, la seguridad nacional y la seguridad humana.

El concepto de seguridad internacional atañe a los países y sus gobiernos por cuanto su definición indica que:

las medidas tomadas por naciones y organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, para asegurar la supervivencia mutua y la seguridad. Estas medidas incluyen operación militar y acuerdos diplomáticos como tratados y convenciones. La seguridad internacional es la seguridad nacional o la seguridad del estado en la arena global.

(Ecured.cu, s/f)

Adaptada al objeto de estudio de este documento, la seguridad internacional hace referencia a la cooperación internacional entre Perú y Colombia para que, a través de la operación militar y acuerdos diplomáticos, sea posible detener el paso desde Colombia del material ilegal y posteriormente, se realice un control en Perú de la comercialización ilegal de las maderas, por ende, esto lleva a intervenir en la exportación de estos elementos ilegales a países como Estados Unidos o China.

En segundo lugar y como se observó antes, la seguridad nacional hace parte de la seguridad internacional, es decir, “A la seguridad nacional corresponde la prevención de los delitos y la captura del delincuente para ponerlo en manos de la justicia.” (Montaña & Criado , s/f); en otras palabras, la seguridad nacional desempeña un papel preventivo y restrictivo en el cual, su labor inicial se fundamenta en la prevención de la deforestación de la Amazonía y luego, en el control de rutas y mecanismos para transportar esta madera hasta la frontera, lugar en el que se pone en marcha los acuerdos internacionales de seguridad y la cooperación internacional necesaria para

continuar luchando contra estos grupos delincuenciales, encargados de comercializar de forma ilegal la madera y convertir esta actividad en un delito transnacional que afecta la seguridad internacional, nacional y humana.

Finalmente, la seguridad humana se observa desde la perspectiva de uno de los Organismos que también regula la seguridad internacional, este es la Organización de las Naciones Unidas (ONU), actor internacional que a través de la Resolución 66/290 de la Asamblea General, define la seguridad humana como “un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012); definición que es complementada por la posición de la Asamblea General de la ONU, que indica que es responsabilidad del gobierno nacional:

Siguen recayendo en los gobiernos la función y la responsabilidad primordiales de asegurar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. La función de la comunidad internacional consiste en complementar la labor de los gobiernos y proporcionarles el apoyo necesario, cuando lo soliciten, a fin de fortalecer su capacidad para responder a las amenazas actuales e incipientes. La seguridad humana exige una mayor colaboración y asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil. (p.2)

El numeral g del punto 3 de la Resolución 66/290 de la Asamblea General de la ONU, toca varios puntos importantes dentro de la lucha contra la tala de árboles en la Amazonía, la cual, es vista como un delito transnacional que afecta la seguridad humana de quienes habitan en esta zona del país. El primero de los puntos es la responsabilidad del Estado que debe hacer presencia en la región por medio de instituciones como el Ejército Nacional, quien a la postre se encarga de

minimizar los factores que afectan la calidad de vida de etnias y demás grupos que habitan y viven de los recursos de los bosques de la Amazonía; además, enfatiza en la colaboración entre gobiernos de la región, en este caso, del Perú y Colombia, los dos países que están más relacionados con este delito.

No obstante, los alcances que tiene la tala de árboles ubicados en la Amazonía frente a la seguridad de la región, no se relaciona únicamente con estos conceptos de seguridad; también obstaculiza el desarrollo sostenible de la región; en otras palabras, la posibilidad de preservar los recursos para satisfacer las necesidades presentes y futuras de quienes habitan este territorio, y por ende, de proporcionar un espacio en el que sea posible el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la ONU y que están relacionados con la problemática tratada en este escrito.

Es por esta razón que, pensar en que los grupos étnicos que habitan la Amazonía pueden resultar afectados en aspectos como la salud, la economía, la alimentación y en la protección de su cultura; evidencia la necesidad de involucrar dentro de la investigación a los siguientes objetivos del desarrollo sostenible (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019):

a. Fin de la pobreza: contribuye con la minimización de la pobreza en la zona, una de las causas que lleva a los nativos y a colonos a recurrir a la tala de árboles como medio de subsistencia; también, la pobreza que esta actividad ilegal trae para quienes resultan afectados por la misma y por el fortalecimiento de los GAO que se aprovechan de la situación para extorsionar.

b. Ciudades y Comunidades sostenibles: Mejorar la calidad de vida de grupos indígenas y demás minorías que viven en la zona y de cierta manera han resultado afectadas por esta situación y la inseguridad que esta genera.

c. Vida de Ecosistemas Terrestres: “La vida humana depende de la tierra tanto como del océano para su sustento y subsistencia” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019); la población necesita de la flora y sus productos para subsistir y asegurar la sostenibilidad en la región, la tala solo contribuye a que la esperanza de vida reduzca y que la fauna desaparezca.

Cada uno de estos objetivos plantea un nuevo desafío para los gobiernos e instituciones que deberán orientar sus recursos y esfuerzos en la protección de los ecosistemas, en la creación de estrategias que coadyuven con el desarrollo de proyectos sostenibles con los que se produzcan alternativas para mejorar la calidad de vida de indígenas y otras etnias que habitan en la Amazonía y están resultando afectadas por las labores ejecutadas por parte de estos grupos delincuenciales u organizaciones de delincuencia internacional; finalmente, cada una de las acciones ejecutadas con miras a mejorar la calidad de vida, sumadas a la protección de los ecosistemas, permite visibilizar una Amazonía diferente, un nuevo panorama que surge a partir del cumplimiento de los objetivos del milenio y de la priorización del medio ambiente como parte de los intereses nacionales.

Implicaciones de la tala de árboles en la seguridad nacional

La seguridad en la región amazónica colombiana se ha sido afectada en varios frentes; el primero de ellos es el de la seguridad de minorías y grupos étnicos que habitan en esta zona, los cuales se encuentran en evidente riesgo ante la posibilidad de sufrir afectaciones en la calidad de vida, tradiciones y costumbres que, ante la llegada de colonos dedicados a la tala de árboles en la zona, pueden ser eliminadas.

Otro punto que muestra la inseguridad generada es la aparición de estructuras delincuenciales que a través de la deforestación encuentran un medio ilícito de sustento rentable con el cual logran expandir su accionar y traspasar fronteras convirtiendo la tala de árboles en un

delito internacional del que además se benefician grupos guerrilleros que también descubren en este, un negocio lucrativo del que reciben regalías por concepto de extorciones y vacunas cobradas a los comerciantes que necesitan de su protección para pasar la madera de un punto a otro sin que las autoridades de policía o el Ejército se percaten e incauten la “mercancía” (Flórez & Calle , 2018).

Las problemáticas enunciadas en el párrafo anterior evidencian la omisión de los mandatos constitucionales relacionados con la seguridad estipulados en el artículo 2, el cual establece que:

[...] Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Asamblea Nacional Constituyente, 1.991).

Lo que indica que, el gobierno nacional y las instituciones que le representan a lo largo del territorio nacional, están obligadas a proteger los derechos de las minorías o etnias que habitan la Amazonia de amenazas como la deforestación y de la manipulación de los Grupos Armados Organizados (GAO); pero, es importante mencionar que no solo este artículo de la Ley máxima colombiana aplica a la intención de estudio de este trabajo; también, el artículo 8 habla sobre las obligaciones del Estado y de su representación en el territorio nacional; el texto de este artículo dice: “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.” (p.14).

Entonces, tanto el artículo 2 como el 8 determinan las obligaciones del Estado; una de ellas y la que se articula con la temática de esta investigación es aquella relacionada con la protección de los derechos de poblaciones indígenas que habitan y viven de los recursos que encuentran en

los bosques de la Amazonía un medio para su subsistencia y para mantener una forma de vida sustentable, que se apegara a sus creencias y tradiciones.

Es así como teniendo en cuenta los mandatos de la Constitución Política de 1991, sumados a la influencia de la tala y comercialización ilegal de madera en la Amazonía, en el afianzamiento de la actuación de estructuras delictivas dedicadas a ello a través de la violencia, la imposición del desplazamiento o la consolidación de la economía ilegal, el Presidente Iván Duque plantea como parte de la Política de Seguridad y Defensa a la tecnología que es percibida como mecanismo para controlar y detener delitos dentro de los que se encuentra el tráfico de madera, problema que debe ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes que deberán actuar para solucionar esta problemática y con su labor, complementar una labor basada en el principio de cooperación internacional evidente en “la profundización de las relaciones con aquellos países aliados con los que se compartan valores e intereses, para asumir una defensa conjunta frente a las amenazas de los enemigos” (El Tiempo, 2019).

Asimismo, de la mano con la Política de Seguridad y Defensa, el presidente Iván Duque lanza la Campaña Artemisa; estrategia creada para minimizar los efectos y consecuencias de la deforestación en el país a través de la pedagogía, método útil para crear conciencia y sentido de pertenencia con los recursos naturales de la Nación (Presidencia de la República, 2019); lo que a la postre genera un compromiso orientado al cuidado del medio ambiente; exactamente de los bosques y parques naturales de la geografía nacional que incluye a la Amazonía, una de las zonas que evidencia la deforestación y el deterioro ambiental que se convierte en un delito transnacional al comercializar las maderas en otros países y exportarlas por vías ilegales.

De este modo, según el discurso dado por el Presidente Duque en el lanzamiento de la campaña; los objetivos a cumplir en el desarrollo de la misma y expuestos por los medios de comunicación de la Presidencia de la República (2019) son:

El primero, parar lo que yo he denominado esa hemorragia deforestadora que se ha visto en los últimos años. Dos, que nosotros recuperemos nuestra selva tropical húmeda, nuestros bosques, y tres, que nosotros judicialicemos a los que están detrás de esa cultura deforestadora. (Presidencia de la República, 2019)

De acuerdo con las declaraciones del Presidente Duque, esta campaña está enfocada exclusivamente en la defensa de la biodiversidad nacional enfrentando lo que él llama “el crimen de la deforestación”; no obstante, es importante mencionar que esta estrategia es reconocida como una campaña con responsabilidad interinstitucional, en la que intervienen la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Ambiente, toda la Fuerza Pública y las autoridades locales (Presidencia de la República, 2019), quienes además de lograr los objetivos propuestos para esta maniobra, serán los encargados de formar a los colombianos en una cultura pedagógica que consiga la apropiación de estos recursos y forje en los colombianos y demás habitantes, un sentido de compromiso con su defensa, cuidado y correcto aprovechamiento.

A la vez, la Presidencia de la República, hasta el mes de abril de 2019, manifiesta que la operación desarrollada en el Parque Nacional Serranía de Chiribiquete deja uno de los principales resultados de la Campaña Artemisa; el cual, muestra que se recuperaron aproximadamente 120.000 hectáreas deforestadas (Presidencia de la República, 2019); lo que expresa que la labor y el compromiso de las divisiones del Ejército Nacional y el trabajo coordinado con la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional dentro del marco de la campaña Artemisa ha entregado buenos resultados en la fase inicial de su implementación.

La Campaña Artemisa implementada por el Ejército Nacional en defensa de la seguridad y la biodiversidad nacional

En el título anterior se prueba que la Política de Defensa y Seguridad de la administración del Presidente Iván Duque Márquez, que comprende el periodo entre los años 2018-2022, plantea nuevos retos para el Ejército Nacional en materia de defensa de uno de los intereses nacionales establecidos dentro de este documento: el medio ambiente, recurso estratégico que a la postre puede ser la principal causa por la que se generen nuevos conflictos en el país y en el mundo ya que, ante la carencia de recursos naturales, muchas Naciones van a querer tener acceso a ellos y países como Colombia, que cuenta con una riqueza natural propia, deberá defender su soberanía, independencia y recursos.

Ante esto, surge el compromiso del Ejército Nacional con la defensa de la biodiversidad y fuentes hídricas, elementos que son reconocidos en la Política de Defensa y Seguridad como parte del interés nacional, por eso, conforme con lo estipulado en los artículos 2 y 8 de la Carta Magna, se presenta el “Plan de Operación Mayor “Artemisa” creado para la Preservación y Defensa del Agua, la Biodiversidad y los Recursos Naturales” e impulsado por el Comando General de las Fuerzas Militares (2019); este plan tiene como misión:

Las Fuerzas Militares de Colombia conducen operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y multilaterales (CCIM) a partir del día 'D', con el fin de mitigar los fenómenos de criminalidad que afectan el medio ambiente, en las áreas terrestres, fluviales y marinas protegidas para denegar las áreas de protección ambiental a la criminalidad y proteger el agua, la biodiversidad y los recursos naturales como activos estratégicos de la nación.(p.4)

El “Plan de Operación Mayor “Artemisa” para la Preservación y Defensa del Agua, la Biodiversidad y los Recursos Naturales” hace parte del Plan Bicentenario Héroes de la Libertad (2019), en el cual, se hace un énfasis especial en el trabajo coordinado entre las Fuerzas Militares y de Policía para la preservación de los escenarios y entornos naturales en el país; por esta razón, el Comando General de las Fuerzas Militares dentro del documento de presentación del Plan de Operación Artemisa (p.6), asigna al Ejército Nacional las siguientes funciones:

Figura 2. Tareas del Ejército Nacional dentro del Plan Mayor Artemisa.

| | | |
|---|--|---|
| Controlar corredores de movilidad operacionales y tácticos en las áreas protegidas | Ejercer el Control Territorial en las áreas estratégicas medioambientales. | Focalizar esfuerzos contra las estructuras criminales que afectan el medio ambiente |
| Crear una disrupción decisiva en las economías ilícitas a las estructuras armadas organizadas y delincuenciales | Participar en las mesas regionales de control ambiental programadas por el Sistema Nacional Ambiental (SINA) o parlas autoridades ambientales de su jurisdicción | Mantener actualizadas las estadísticas de los resultados operacionales en el campo de la protección y defensa de los recursos naturales |
| Establecer protocolos de actuación para integrar las capacidades de las fuerzas con las autoridades competentes y las instituciones para la protección y defensa del medio ambiente | Capacitar al personal militar en procedimientos de actuación contra delitos ambientales | Establecer directrices para contribuir a la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales. |
| Coordinar con la Policía Nacional la seguridad del personal perteneciente a las Autoridades Ambientales, Fiscalía, Contraloría, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, IDEAM, Alcaldías y Gobernaciones, para contribuir al desarrollo de sus funciones | Establecer puestos de control militar en coordinación con las autoridades ambientales y la Policía Nacional para el control del tráfico de fauna, flora y madera ilegal, | Solicitar capacitación y asesoramiento técnico al personal militar acerca del salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la biodiversidad biológica (animales silvestres y madera), con el fin de que las unidades participen activamente en el control y vigilancia del tráfico ilegal de flora y fauna |

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por (Comando General de las Fuerzas Militares, 2019).

Las funciones designadas por el Comando General dentro del desarrollo del Plan Mayor Artemisa son enfocadas por el Ejército Nacional en la implementación de la “Operación Mayor Artemisa” (2019); la cual indica que esta institución tiene por misión:

El Ejército Nacional mediante sus roles estratégicos conduce operaciones militares para contribuir a la protección del Medio Ambiente, a partir del 06 de mayo de 2019 en todo el territorio nacional, con especial énfasis en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), para mitigar el daño ambiental producto de actividades ilícitas, aportar a la sostenibilidad ambiental y a la protección de la biodiversidad, dando cumplimiento a los lineamientos y políticas de Estado. (Departamento de Operaciones Ejército Nacional, 2019)

Lo anterior demuestra que, fundamentados en las funciones asignadas por el Comando General de las Fuerzas Militares dentro del desarrollo de la Campaña Artemisa, el Ejército Nacional orienta sus acciones en medio de operaciones militares hacia la protección del medio ambiente, entendiendo que, este es un activo estratégico para la Nación que se convierte en un aspecto importante dentro de las operaciones militares que buscan generar seguridad en la jurisdicción a través de la minimización de factores que generen necesidades en la población y proporcionen oportunidades a los Grupos Armados Organizados (GAO) y a los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) para consolidar su presencia y poderío frente a comunidades indígenas y otras etnias naturales de la región amazónica.

Estrategia: Reforestación y Guardabosques de la Amazonía: una respuesta a la tala ilegal**Descripción de la estrategia.**

La tala y comercialización ilegal de madera en la Amazonía se ha transformado en una problemática de orden internacional por cuanto, la madera que es obtenida de forma ilegal, es blanqueada y luego transportada hasta el otro lado de la frontera con Perú, en donde, a través del río Putumayo llevan la madera en barcazas para que las organizaciones que operan en este país puedan prepararla y exportarla (Flórez & Calle , 2018).

Teniendo en cuenta lo anterior y el análisis de los títulos presentados en este artículo, se planea la estrategia “Reforestación y Guardabosques de la Amazonía” como una respuesta dada por la sexta división del Ejército al fenómeno de la tala ilegal; esta iniciativa pretende dar continuidad al “Plan Fe en Colombia”, pero esta vez, en el departamento del Amazonas; no obstante, la ejecución del Plan se diferencia del ya implementado en el Caquetá puesto que, en esta oportunidad, no se trataría de persuadir a los campesinos e indígenas para que sustituyan los cultivos ilícitos por siembras lícitas (Quintero, 2016); aquí, las tropas del Ejército pertenecientes a la Sexta División y a la Brigada de Selva No.26 se encargan de participar en las jornadas de reforestación de zonas en donde la deforestación ha incrementado; también, contribuyen con la siembra de árboles en terrenos baldíos del Estado que cuentan con las condiciones propicias para convertirlos en reservas forestales.

No obstante, esta labor no sería exclusiva de los soldados, Suboficiales y Oficiales pertenecientes a esta Brigada; ellos serían apoyados por la población que habita las zonas circundantes y que también harían parte de las jornadas de siembra y reforestación; población civil que, además, podría convertirse en guardabosques a través de capacitaciones ofrecidas por el

SENA y Corpoamazonia, esto como consecuencia de una alianza interagencial entre el Ejército y esta entidad.

Finalmente, esta estrategia plantea la posibilidad de reforestar la zonas del Amazonas recuperadas, aumentar las hectáreas con árboles y otro tipo de vegetación por medio de la siembra en terrenos baldíos del Estado, estas zonas estarían protegidas por personas naturales de este departamento, que recibirían capacitación como guardabosques; permitiendo al Ejército Nacional trabajar más cerca a la comunidad y ejercer soberanía en una parte del país que ha sufrido los efectos del conflicto armado y de las acciones delincuenciales de traficantes de madera y otros delincuentes que afectan la calidad de vida de indígenas y demás población que habita el sur del país.

Objetivo.

Presentar alternativas para el fortalecimiento del sector defensa mediante la reducción del impacto generado por la tala ilegal de árboles en la Amazonía colombiana.

Actores.

- Componente de Inteligencia y operaciones: Tropas adscritas a la Brigada de Selva No.26, Policía Nacional.
- Componente Ambiental: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación del Amazonas, Alcaldía de Leticia, SENA, Corpoamazonia.
- Componente Social: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación del Amazonas, Alcaldía de Leticia, SENA, Corpoamazonia.

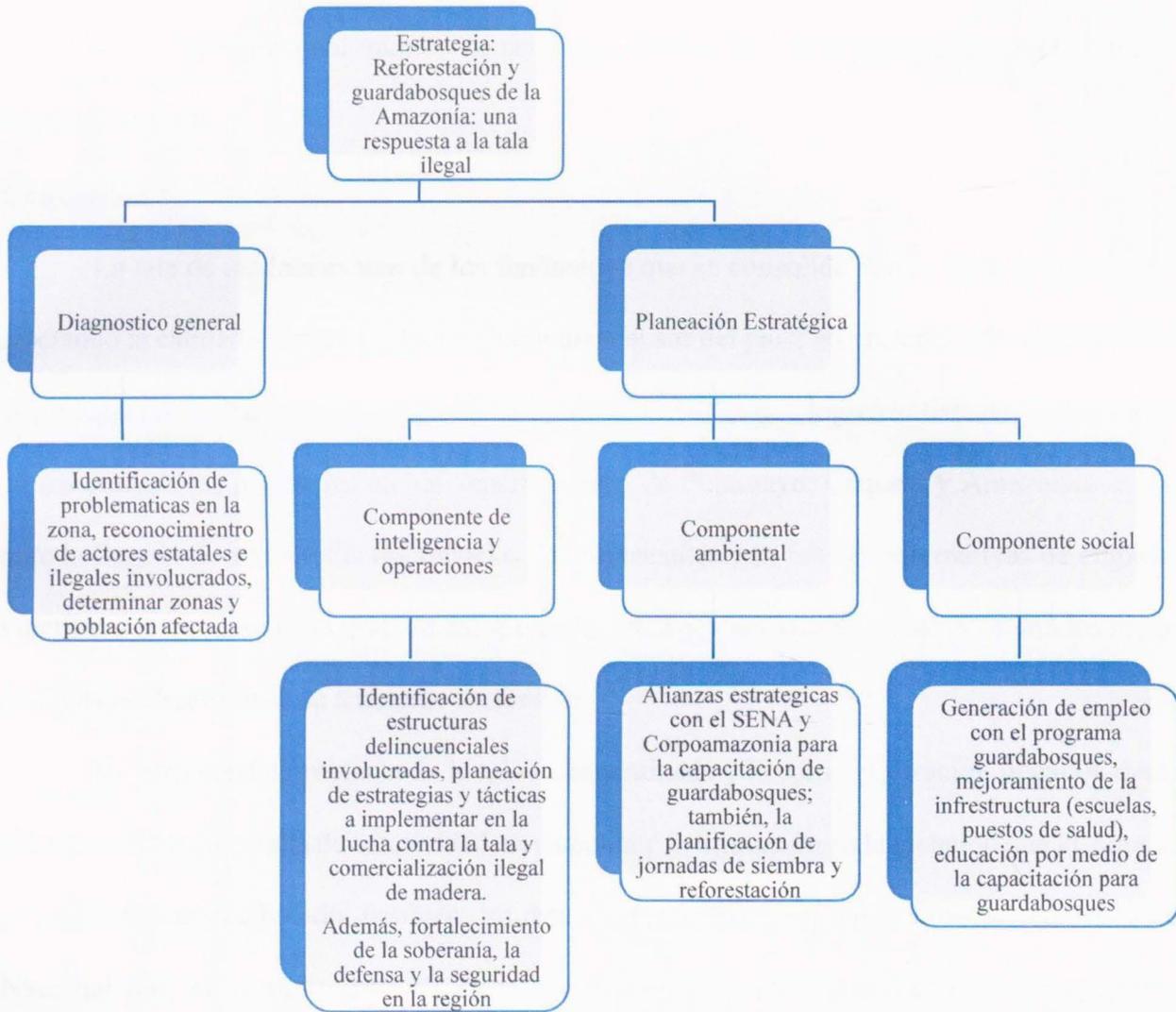
Antecedentes.

- Programa Fe en Colombia: Campaña en la que participan diferentes entidades públicas y privadas, caracterizada por promover la cooperación internacional que tiene como fin el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables que habitan en los departamentos de Caquetá, Amazonas y Putumayo; dentro de sus proyectos se encuentra la reducción del desempleo, la optimización de la infraestructura, del servicio de salud y de la educación (Ommati, 2016).

- Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.”, la cual establece en el numeral 3 del artículo 1° la prioridad en la protección y aprovechamiento de la biodiversidad del país (Congreso de Colombia, 1993).

Operacionalización.

Figura 3. Proceso de operacionalización de la estrategia.



Nota. Elaboración propia

Resultados esperados.

- Desarticulación de estructuras delincuenciales dedicadas a la tala y comercialización ilegal de madera en la Amazonía.
- Reducción de la deforestación en la Amazonía y de los delitos colaterales que surgen desde esta actividad ilegal.

- Disminución del desempleo y el analfabetismo a través de la creación de alternativas para mejorar la calidad de vida de la población.
- Descenso del número de personas y etnias que participan en el negocio del tráfico ilegal de madera.

Conclusión

La tala de madera es uno de los fenómenos que se consolida dentro de la economía ilegal afectando la calidad de vida de quienes habitan en el sur del país; no obstante, este es un problema que encuentra sus raíces en la carencia de políticas públicas que logren satisfacer las necesidades de los ciudadanos residentes en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Amazonas, quienes, ante la llegada de estructuras organizadas delincuenciales y la falta de alternativas de empleo, se vinculan a un proceso en el que, sin darse cuenta, están acabando con su entorno y con los recursos que más adelante harán su ambiente sostenible.

La revisión del problema de la tala indiscriminada y la comercialización ilegal de madera, puso en evidencia la falta de efectividad, corrupción y la limitación en la atención que la Amazonia colombiana está recibiendo; también, las dificultades y retos para instituciones como el Ejército Nacional que, en cumplimiento de su misión, deben prepararse para defender la soberanía de grupos criminales que algunas veces cuentan con más recursos que ellos y con un modus operandi estructurado que lleva su accionar hasta el otro lado de la frontera, lo que convierte el negocio de la tala ilegal en un medio de financiación persistente y continuo; el cual se prolonga hasta el momento en el que la gobernabilidad y la gobernanza se materialicen a través de iniciativas certeras y eficientes.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (25 de octubre de 2012). *Resolución 66/290 de la Asamblea General*. Obtenido de <https://undocs.org/es/A/RES/66/290>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1.991). *Constitución Política de Colombia de 1.991*. Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>
- CEPAL, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia, & Gordon and Betty Moore Foundation. (s/f.). *Amazonia Posible y Sostenible*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/folleto_amazonia_posible_y_sostenible.pdf
- Comando General de las Fuerzas Militares. (2019). *Plan de Operación Mayor "Artemisa" para la Preservación y Defensa del Agua, la Biodiversidad y los Recursos Naturales*. Documento Institucional, Bogotá.
- Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 1993). *Ley 99 de 1993*. Obtenido de Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones: https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf
- Departamento de Operaciones Ejército Nacional. (2019). *Operación Mayor "Artemisa"*. Presentación Confidencial Operación Mayor "Artemisa", Ejército Nacional de Colombia.

Ecured.cu. (s/f). *Seguridad Internacional*. Obtenido de https://www.ecured.cu/Seguridad_Internacional

El Tiempo. (6 de febrero de 2019). *Las novedades de la política de seguridad del gobierno Duque*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/asi-es-la-politica-se-seguridad-que-presento-el-gobierno-duque-323874>

Flórez, J., & Calle, H. (29 de septiembre de 2018). *Así funciona el tráfico de madera en Colombia*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-funciona-el-trafico-de-madera-en-colombia/585125>

González, Y. (17 de marzo de 2019). *Resultados Monitoreo de la Deforestación*. Entrevista, IDEAM, Caqueta. Obtenido de <https://noticias.caracol.com.co/colombia/como-frenar-la-problematica-de-deforestacion-de-la-amazonia>

IDEAM. (octubre-diciembre de 2018). *Boletín de Detección Temprana de Deforestación*. Obtenido de <http://smbyc.ideam.gov.co/MonitoreoBC-WEB/pub/alertasDeforestacion.jsp?0.20838866103510778>

INTERPOL General Secretariat. (2019). *Global Forestry Enforcement. Strengthening Law Enforcement Cooperation Against Forestry Crime*. Lyon - France: INTERPOL.

Lapidus, S. (6 de noviembre de 2018). *Deforestation in Colombia: The forest is burning*. Obtenido de <https://thebogotapost.com/deforestation-in-colombia-the-forest-is-burning/33098/>

Luna, N. (30 de septiembre de 2018). *Los Últimos Árboles de la Amazonía*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/los-ultimos-arboles-de-la-amazonia-articulo-815313>

- Mejía, J., & Werdan, L. (2013). *Amenazas Transnacionales y los Roles de los Ejércitos*. Obtenido de <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/23/20/129-1?inline=1>
- Ministerio de Defensa Nacional , & Gobierno de Colombia. (2019). *Política de Defensa y Seguridad PDS*. Bogotá D.C.}: Ministerio de Defensa Nacional .
- Montaña, J., & Criado , M. (s/f). *La Ley Colombiana de Seguridad y Defensa Nacional: constitucionalidad y significación dentro del "Plan Colombia"*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/174875.pdf>
- Monteros, I. M. (2011). Capítulo I. Sociedad civil, gobernanza ambiental y conflictos socioambientales, un planteamiento teórico. En I. M. Monteros Altamirano, *Yasuní y Redwoods. Tala Ilegal en Bosques Protegidos* (págs. 19-38). Quito - Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=52148>
- Morales , C. (05 de junio de 2017). *Amazonas colombiano: lugar con más tala de árboles y menor siembra en el país*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/colombia/amazonas-colombiano-lugar-mas-tala-arboles-menor-siembra-pais>
- Muñoz, J. A. (2016). *La Amazonía Colombiana y su Importancia Estratégica a Nivel Internacional*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/15482/Mu%C3%B1ozParraJessicaAndrea2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Nellemann, C., & INTERPOL. (2012). *Carbono limpio, negocio sucio: tala ilegal, blanqueo y fraude fiscal en los bosques tropicales del mundo*. PNUMA - INTERPOL.

Nellemann, C., Henriksen, R., Raxter, P., Ash, N., & Mrema, E. (2014). *La crisis de delitos contra el medio ambiente. Amenazas al desarrollo sostenible procedentes de la explotación y el comercio ilegal de recursos forestales y de la fauna y flora silvestres*. PNUMA - INTERPOL.

Oficina Contra la Droga y el Delito ONU. (2004). *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos*. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf>

Ommati, M. (23 de junio de 2016). Programa Fe en Colombia listo para ser implantado en todo el país. *Diálogo. Revista Militar Digital*. Obtenido de <https://dialogo-americas.com/es/articles/programa-fe-en-colombia-listo-para-ser-implantado-en-todo-el-pa%C3%ADs>

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA. (Noviembre de 2010). *AGENDA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA*. Obtenido de Aprobada en la X reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA: http://www.otca.info/portal/admin/_upload/apresentacao/AECA_esp.pdf

Presidencia de la República. (24 de abril de 2019). *Con la puesta en marcha de la Campaña 'Artemisa', buscamos parar la hemorragia deforestadora que se ha visto en los últimos años en el país: Presidente Duque*. Obtenido de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190428-puesta-marcha-Campana-Artemisa-buscamos-parar-hemorragia-deforestadora-ha-visto-ultimos-anios-pais-Duque.aspx>

Presidencia de la República. (28 de abril de 2019). *Declaración del Presidente Iván Duque en la presentación de la Campaña 'Artemisa' contra la deforestación*. Obtenido de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190428-Declaracion-del-Presidente-Ivan-Duque-en-la-presentacion-de-la-Campana-Artemisa-contra-la-deforestacion.aspx>

Presidente de la República. (18 de diciembre de 1974). *Decreto 2811 Del 18 de diciembre de 1974*. Obtenido de Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección:
http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Organización de Naciones Unidas. Obtenido de <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>

Quintero, G. (19 de noviembre de 2016). *Fe en Colombia, el programa que prepara el Ejército para el posconflicto*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/fe-en-colombia-el-programa-que-prepara-el-ejercito-para-el-posconflicto.html>

Rodríguez, M. (s/f). *Los Delitos Transnacionales*. Obtenido de http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=8101.

Ruiz, D., & Cardénas, C. (s/f). *¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?* Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf)

Sabio, A. (2010). *Colonos, territorio y Estado*. Obtenido de https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/63/_ebook.pdf

Salgado, R. (2014). Deforestación. *Saber más*, 31-32.

Sua, C., Martínez, F., & Román, J. (2017). *Descripción del fenómeno de la tala ilegal en Colombia como parte de la caracterización de los principales fenómenos delictivos del país*. Bogotá: Escuela de Investigación Criminal.

United Nations Office on Drugs and Crime - UNODC . (s/f). *Delito ambiental: el tráfico ilícito de fauna silvestre y madera*. Obtenido de <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/environmental-crime.html>

UNODC. (s.f). *Delincuencia organizada transnacional - La economía ilegal mundializada*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf

Zúñiga, L. (2016). *El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5627154.pdf>

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



20100318